



“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE DECLARACIÓN DE DESIERTO N° 001-2024/COMITE/SIE N° 001-2024

AL : Señor
General de Brigada
Emanuel Jesús PAJUELO BARBA.
Comandante General de la Aviación del Ejército

Asunto Informar sobre la declaración de desierto del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024 EP/UE 0822-2 Contratación del suministro de alimentación de consumo humano para el personal de tropa SMV de la Aviación del Ejército del 15 de diciembre AF-2024 al 31 de agosto AF-2025 **(ITEMS III: (VIVERES CARNICOS))**.

Ref. : SIE N° 001-2024-EP/UE 0822-2.

Fecha : 11 de Octubre de 2024

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la declaración de desierto del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024 EP/UE 0822-2 Contratación del suministro de alimentación de consumo humano para el personal de tropa SMV de la Aviación del Ejército del 15 de diciembre AF-2024 al 31 de agosto AF-2025 **(ITEMS III: (VIVERES CARNICOS))**, según detalle:

I. OBJETIVO

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024 EP/UE 0822-2 Contratación del suministro de alimentación de consumo humano para el personal de tropa SMV de la Aviación del Ejército del 15 de diciembre AF-2024 al 31 de agosto AF-2025 **(ITEMS III: (VIVERES CARNICOS))**.

II. ANTECEDENTES

2.1 El 27 de agosto de 2024, mediante Resolución Jefatural de la Aviación del Ejército N° 210-2024/AE/DELOG/ABASTO/OEC, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024 EP/UE 0822-1 Contratación del suministro de alimentación de consumo humano para el personal de tropa SMV de la Aviación del Ejército del 15 de diciembre AF-2024 al 31 de agosto AF-2025, por el valor estimado de Trescientos veintiocho mil trescientos siete con 63/100 Soles (S/ 328,307.63).



“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas”.

65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en **el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.** Dicho informe es registrado en el SEACE.

Con respecto párrafo precedente, el Comité de Selección del presente procedimiento de selección **ACUERDA** por unanimidad declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024 EP/UE 0822-2 (ITEMS III: (VIVERES CARNICOS).**

IV. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, y estando en el marco de los numerales 42.4 del artículo 42 y 29.11 del artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento", este comité de selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección por **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024 EP/UE 0822-1 Contratación del suministro de alimentación de consumo humano para el personal de tropa SMV de la Aviación del Ejército del 15 de diciembre AF-2024 al 31 de agosto AF-2025**, concluye que;

- La declaratoria de **DESIERTO** del **(ITEMS III: (VIVERES CARNICOS)** se motivó a que, para la Apertura de Ofertas para este Ítems por **Subasta Inversa Electrónica**, **NO** se contó con la presentación de ninguna oferta, de acuerdo a lo estipulado en la **DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD.**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda solicitar al Área Usuaria confirmar si persiste la necesidad de contratar el suministro de alimentación de consumo humano para el personal de tropa SMV de la Aviación del Ejército del 15 de diciembre AF-2024 al 31 de agosto AF-2025, así mismo modificar sus requerimientos de ser el caso, para así volver aprobar un nuevo expediente de la contratación, a fin de continuar con las acciones correspondientes y proceder con la segunda convocatoria.



PERÚ

Ministerio de
Defensa

Ejército del Perú

Aviación del
Ejército

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Es todo cuanto informo a usted, salvo mejor parecer.



JOSE DANIEL TORREJON RAMIREZ
TTE CRL EP
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
DE LA SIE N° 001-2024-EP/ UO 0822-2

APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>
DESAPROBADO	<input type="checkbox"/>
Fecha:	11 OCT 2024



O-214929872 - O +
EMANUEL JESUS PAJUELO BARBA
General de Brigada
Comandante General de la Aviación del Ejército